

AGRICULTURA (AGAU0108)

ECOLÓGICA

Nivel: 2

Competencia general

Realizar las operaciones de manejo, mantenimiento, producción y recolección de cultivos en una explotación agrícola ecológica, aplicando criterios de calidad, sostenibilidad y rentabilidad, cumpliendo con la legislación de agricultura ecológica, de control de calidad y de prevención de riesgos laborales vigentes.

Unidades de competencia

UC0717_2 Manejar el suelo y realizar las labores culturales y de recolección en explotaciones ecológicas

UC0526_2 Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento

UC0718_2 Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema

Entorno profesional: Ámbito profesional

Desarrolla su actividad profesional en empresas públicas o privadas, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, dedicadas al cultivo ecológico.

Entorno profesional: Sectores productivos

Se ubica dentro del sector agrario en las siguientes actividades productivas:

- Explotaciones frutícolas ecológicas.
- Explotaciones hortícolas ecológicas.
- Explotaciones de cultivos herbáceos ecológicos.
- Empresas de producción de plantas para jardinería ecológica.
- Instituciones de investigación y experimentación en cultivos ecológicos.
- Empresas de servicio a la agricultura ecológica.
- Viveros y huertas escolares.
- Empresas de certificación de productos ecológicos.
- Granjas escuelas.
- Aulas de naturaleza.

Entorno profesional: Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Trabajador cualificado por cuenta ajena en cultivos ecológicos. Trabajador cualificado por cuenta propia en cultivos ecológicos.

Formación asociada (490 horas)

MF0717_2: Manejo del suelo, operaciones de cultivo y recolección en explotaciones ecológicas. (180 horas)

-UF0208: Aprovechamientos de recursos y manejo del suelo ecológico. (90 horas)

-UF0209: Labores culturales y recolección de los cultivos ecológicos. (90 horas)

MF0526_2 (Transversal): Mecanización e instalaciones agrarias. (120 horas)

-UF0008: (Transversal): Instalaciones agrarias, su acondicionamiento, limpieza y desinfección (70 horas)

-UF0009: (Transversal): Mantenimiento, preparación y manejo de tractores. (50 horas)

MF0718_2: Prevención y manejo de la sanidad del agroecosistema. (150 horas)

-UF0210: Técnicas y métodos ecológicos de equilibrio entre parásitos, patógenos y cultivos. (60 horas)

-UF0211: Prevención del estado sanitario de cultivos ecológicos y aplicación de productos. (90 horas)

MP0048: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Agricultura ecológica (40 horas)

DOCUMENTO	TÍTULO DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD1965_2008.pdf	REAL DECRETO 1375/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.	El certificado de profesionalidad que se establece corresponde a la familia profesional de Actividades Agrarias y es el que a continuación se relaciona, cuyas especificaciones se describen en el anexo que se indica: Familia Profesional: Actividades Agrarias. Anexo I. Agricultura ecológica. Nivel 2
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/especialidades/AGAU0108.pdf	Anexo I del Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto	Familia profesional: Agraria Área profesional: Agraria Nivel de cualificación profesional: 2
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/fichasCertificados/AGAU0108_ficha.pdf	Ficha de certificado de profesionalidad. AGAU0108 Agricultura ecológica	Ficha resumen del Anexo IX del 1375/2008, de 1 de agosto
https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD682_2011.pdf	Real Decreto 682/2011, de 13 de mayo, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, IV, VI, VII, VIII y XII en el Real Decreto 1375/2008 de 1 de agosto, el certificado de profesionalidad establecido como anexo I en el Real Decreto 1965/2008 de 28 de noviembre, y el certificado de profesionalidad establecido como anexo III en el Real Decreto 1211/2009, de 17 de julio.	Actualización el certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto

